

Fiscal del Distrito Nacional.

Artículo 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3365 que integra la Delegación de la República ante la XV Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3365

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— La Delegación que representará a la República Dominicana en la XV Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) que tendrá lugar en Cartagena, Colombia, estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Lic. Luis Felipe Vidal Espaillat, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. Juan Guillermo Franco, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos; Dr. Marino Villanueva Callot, Embajador, Encargado de los Asuntos de la OEA de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y Lic. Leonardo Antonio Abreu Padilla, Coordinador del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO